

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****62****MADRID NÚMERO 4****EDICTO**

D./Dña. **MARÍA ELENA ARTIGOT FABRE**, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia núm. 4 de Madrid.

Da fe, que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Ordinario núm. 722/2016 instados por la Abogacía del Estado en nombre y representación de **FUNDACION ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA FECYT** contra **ASOCIACION NERIA**, en los que se ha dictado en fecha 28/01/2018 sentencia 13/19 y en fecha 26/03/19 auto de rectificación de la misma.

Contra la sentencia que se notifica cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días

La resolución que se notifica está a disposición del demandado en este Órgano Judicial.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado **ASOCIACION NERIA** y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la LOPJ y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

En Madrid, a 26 de marzo de 2019.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/13.859/19)

